

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Compra, acumula y participa con tus Tarjetas de Crédito y Débito Visa Banpaís”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se regirá la Promoción “**Compra, acumula y participa con tus Tarjetas de Crédito y Débito Visa Banpaís**”, cuyo objetivo es fomentar el uso de las Tarjetas Visa Banpaís aumentando la transaccionalidad de las compras que realizan los clientes.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida del 14 de septiembre al 08 de noviembre de 2026.

3. **Mecánica de la promoción**

a) Participan los clientes vinculados en Banco del País, S.A. con Tarjetas Visa, que cumplan con el reto de compra definido según el segmento detallado en el inciso b) de este numeral.

b) Los segmentos para la participación se detallan a continuación:

Definiciones:

- New Account: Reto de compras en línea y consumos fuera de Honduras.
- Traveler: Reto de compras en categorías de viaje y consumos fuera de Honduras.
- Digital Suscription: Reto de compras en aplicaciones de streaming y compras en línea.

Reto para clientes de tarjetas de crédito	Reto para clientes de tarjetas de débito
New Account Compras acumuladas de US\$ 100 en compras en línea y consumos fuera del país.	New Account Compras acumuladas de US\$ 75 en compras en línea y consumos fuera del país.
Traveler Compras acumuladas de US\$ 200 en viajes o por cada US\$ 300 acumulados en consumos fuera del país.	Traveler Compras acumuladas de US\$ 150 en viajes o por cada US\$ 250 acumulados en consumos fuera del país.
Digital Suscription / Gamer Compras acumuladas de US\$ 25 en plataformas de streaming o por cada US\$ 125 acumulados en compras en línea.	Digital Suscription / Gamer Compras acumuladas de US\$ 25 en plataformas de streaming o por cada US\$ 75 acumulados en compras en línea.

c) La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación y canales electrónicos (páginas web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A.

4. **Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

5. Premios: (120 GANADORES)

Los premios consisten en Cashback, según el detalle siguiente:

Premio Cashback para tarjetas de crédito	Premio Cashback para tarjetas de débito
New Account 25 Cashback de US\$ 200.	New Account 25 Cashback de US\$ 150.
Traveler 10 Cashback de US\$ 250.	Traveler 10 Cashback de US\$ 250.
Digital Suscription / Gamer 25 Cashback de US\$ 100	Digital Suscription / Gamer 25 Cashback de US\$ 50

6. Fecha y lugar de realización del sorteo.

El sorteo se realizará el **miércoles 25 de noviembre de 2026**, en el edificio Berdí, 1ra calle, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams, a cargo de la Licenciada Melissa Bueso, con celular número 9296-6312.

7. Condiciones de la promoción:

- a) Aplican las compras realizadas según las condiciones indicadas para cada segmento, con las Tarjetas de Crédito y Débito Visa Banpaís.
- b) La base de participantes del sorteo se obtendrá del sistema que administra Banco del País, S.A. seleccionando el número de cuenta vinculada con las Tarjetas de Crédito y Débito de los clientes participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el inciso a y b de este numeral.
- c) Los Cashbacks correspondientes a los premios serán acreditados a la cuenta vinculada a la tarjeta de crédito y débito de los clientes ganadores. Si el ganador es un Tarjetahabiente adicional, el premio será acreditado a la cuenta del Titular de la Tarjeta.
- d) Los clientes ganadores deberán mantener activa su cuenta de ahorro y tarjeta de crédito para poder recibir el crédito del premio.
- e) Se seleccionarán ciento veinte (120) suplentes.
- f) El cliente ganador será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiese ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como ganador al primer suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.
- g) Los clientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus nombres y/o datos personales, y a utilizar las fotografías correspondientes a la entrega del premio en los meses siguientes a la promoción, en los canales de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines estrictamente publicitarios, lo cual contribuirá además a darle la debida transparencia a cada sorteo, autorización que no conlleva compensación alguna.
- h) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por el Ente frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

8. Restricciones de la promoción.

- a) No participarán las tarjetas de crédito y débito empresariales, tarjetas de crédito Mastercard y tarjetas de prepago.
- b) No participan autorizaciones anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los clientes, ni retiros en efectivo.
- c) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni su valor en dinero en efectivo, ni un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por el Entes frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

9. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso f) de las presentes bases de promoción.

10. Modificación de las bases.

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: www.banpais.hn. En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico servicio@banpais.hn